



Corte Suprema de Justicia de la Nación

RESOLUCIÓN P N° 2748/17.

EXPEDIENTE N° 1494/2003.

Buenos Aires, 25 de septiembre de 2017.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la señora Juez del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, solicita autorización para vender, previa destrucción, el material –papel y cartón sobrante- utilizado en el proceso electoral que se lleva a cabo durante el año en curso.

Que la magistrada funda su petición en la decisión favorable por parte del Tribunal –a través de las resoluciones que al efecto enumera- ante similares pedidos efectuados en los anteriores procesos electorales.

Por ello, SE RESUELVE:

Autorizar al Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1 con competencia Electoral en el Distrito Capital Federal, a disponer del material de rezago –papel y cartón sobrante- del proceso electoral correspondiente al año en curso, destinado a cubrir erogaciones en materia electoral, con cargo a rendir cuenta ante la Dirección de Administración Financiera del Consejo de la Magistratura.

Regístrese, comuníquese a la Administración General del Consejo de la Magistratura; publíquese en el portal de internet de la Corte Suprema de Justicia de la Nación y oportunamente archívese.

SR

ROBERTO LUIS LORENZETTI
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION